

ALAJERÓ**Red de Entidades Locales
para la Agenda 2030****ANUNCIO****284****30499**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19.01.2023 se ha aprobado el Padrón de la tasa por entrada de vehículos a estacionamientos particulares o reservados a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al año 2022.

- Plazo exposición a información pública: 1 mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición a que se refiere el art. 14.2 del RDL 2/2004, sin perjuicio de cualquier otra acción que estimen procedente.

- Simultáneamente se procede a la apertura del periodo voluntario de cobranza, que se fija en DOS MESES, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los contribuyentes podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00.

- Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alajeró, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Manuel R. Plasencia Barroso, documento firmado electrónicamente.

BARLOVENTO**ANUNCIO****285****31095**

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se encuentra expuesto al público, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2023;

aprobado inicialmente por acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 19 de enero de 2023.

Los interesados a que hace referencia el artículo 170 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente, en un plazo de QUINCE días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Barlovento, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Jacob Qadri Hijazo.

FASNIA**ANUNCIO****286****30239**

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 0051/2023, de 17 de enero, se ha procedido a la aprobación de las bases generales que han de regir la contratación temporal del personal necesario para el desarrollo de proyectos generadores de empleo en programas subvencionados por el Servicio Canario de Empleo o el Servicio de Empleo Público Estatal, y sobre su adecuación a la legalidad, cuya parte resolutive es la siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar las Bases generales que han de regir la contratación temporal del personal necesario para el desarrollo de proyectos generadores de empleo en programas subvencionados por el Servicio Canario de Empleo o el Servicio de Empleo Público Estatal, y sobre su adecuación a la legalidad, del tenor literal siguiente:

“Bases que han de regir la contratación temporal del personal necesario para el desarrollo de proyectos generadores de empleo en programas subvencionados por el Servicio Canario de Empleo o el Servicio de Empleo Público Estatal.

Base primera.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases, establecer las reglas comunes que serán de aplicación a todas las contrataciones temporales en régimen laboral de personas desempleadas, según la modalidad